

Jueves, 24 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Por omisión Convocatoria XLI Premio de Periodismo Dionisio Acedo 2021.

La Excm. Diputación de Cáceres, a través del Área de Cultura, va a llevar a cabo la convocatoria del XLI Premio de Periodismo "Dionisio Acedo" año 2021, con la finalidad de promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la comunicación.

Visto el expediente confeccionado, incluyendo las bases y el extracto de la convocatoria elaborada e informada favorablemente por la Técnica de Administración General.

Visto el certificado relativo al cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS).

Vista la necesidad de recurrir a la tramitación anticipada, prevista en el artículo 56 del Reglamento citado, con la finalidad de adelantar la ejecución del premio correspondiente y teniendo en cuenta que:

- 1.- Existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de la convocatoria de este premio literario de periodismo - cuya primera celebración se remonta al año 1980 - en los Presupuestos Generales de la Diputación, en la aplicación presupuestaria 5.3340.487.01 del proyecto de Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cáceres para el 2021, año en el cual se adquirirá el compromiso de gasto, tras la aprobación de la resolución de concesión.
- 2.- La cuantía total máxima de 6.000 €, que figurará en la convocatoria, tendrá carácter estimado por lo que deberá hacerse constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.
- 3.- Adjuntándose el correspondiente certificado sobre la previsión presupuestaria en el proyecto de presupuesto en elaboración, o, alternativamente, sobre la existencia sucesiva en años anteriores de este concepto, certificado previsto en el artículo 56.3 del Reglamento de la LGS.



Jueves, 24 de diciembre de 2020

4.- Existe informe de Intervención de fiscalización limitada previa favorable de fecha 14 de diciembre de 2020.

Esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el gasto indicado en la aplicación señalada anteriormente. La aprobación del gasto producirá sus efectos de modo condicionado a que al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento de dicha aprobación.

Segundo.- Aprobar las Bases de convocatoria para la concesión del XLI Premio de Periodismo "Dionisio Acedo" año 2021.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS).

El plazo de solicitud para presentar los trabajos comenzará a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará a las 23:59 horas del día 15 de abril de 2021, cuya entrega se realizará a través de la página web de la Diputación, Sede Electrónica

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Init.do>

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 23 de diciembre de 2020

Felicidad Rodríguez Suero

JEFA DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES



Jueves, 24 de diciembre de 2020



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XLI PREMIO DE PERIODISMO DIONISIO ACEDO 2021

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el XLI Premio de Periodismo Dionisio Acedo 2021.

Por ello, y a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de la convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

A través del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se convoca el XLI Premio de Periodismo Dionisio Acedo 2021, con el que se pretende estimular y promover la calidad e interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación por los profesionales de la información.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán concurrir al mismo todos los trabajos periodísticos en cualquiera de sus modalidades y estilos (prensa, radio, televisión, fotografía y periodismo digital) que reflejen la realidad y actualidad extremeña y que hayan sido publicados o emitidos en cualquier medio de difusión nacional e internacional.

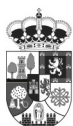
TERCERA.- SOLICITUD, REQUISITOS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- Solicitud cumplimentada en todos sus apartados, la cual contiene una declaración responsable, en la que se recoge que los participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

2.- Para participar en la convocatoria, los trabajos deben ser presentados por sus propios autores, debidamente identificados, o propuestos por empresas periodísticas, instituciones o por cualquier colectivo social, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar redactados en lengua castellana.
- b) Reflejar alguno de los aspectos de la vida y actualidad extremeña desde la perspectiva periodística.
- c) Demostrar que los trabajos presentados han sido publicados o emitidos en fechas comprendidas entre el 4 de abril de 2020 y el 15 de abril de 2021 mediante certificado del medio correspondiente.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA
Promoción Cultural y Publicaciones
Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es
publicaciones@dip-caceres.es



Jueves, 24 de diciembre de 2020



d) Los autores que deseen presentar más de un trabajo deberán indicar si forman parte de un conjunto a valorar. En el caso de que quieran entregar varios trabajos individuales e independientes entre sí deberán hacer tantas solicitudes como artículos o conjunto de artículos quieran presentar al concurso.

e) Cuando el autor sea un medio de comunicación o un equipo, junto a la solicitud, se **aportará un documento** en el que deberá figurar el nombre de cada miembro del equipo, el NIF o equivalente, la firma de todos sus componentes, así como la designación de la persona que actúe como representante del grupo, que tendrá poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden al equipo.

Asimismo y, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de que estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas carezcan de personalidad jurídica, se entenderá que el premio corresponde a partes iguales a cada uno de los miembros del equipo.

3.- El plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de admisión y recepción de las solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá **hasta las 23:59 horas del día 15 de abril de 2021**.

4.- Forma de presentación:

Se mandará una solicitud por cada obra presentada al concurso.

La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres: <https://sede.dip-caceres.es>, seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

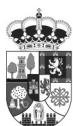
5.- Entrega de la obra:

Al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir, dependiendo de la modalidad a la que se opte, lo siguiente:

A) Prensa escrita en la que se incluyen medios digitales y fotografía:

- Para **prensa escrita**, una copia del artículo o trabajo periodístico en formato PDF.
- Para **fotografía y medios digitales** deberá subir los trabajos a una plataforma de intercambio de ficheros como dropbox, google drive, etc y generar un enlace público y accesible hasta el momento del fallo del jurado. Este enlace lo deben pegar en un documento y generar un pdf con el enlace. La fotografía deberá ir acompañada del reportaje publicado en el periódico o revista donde fue editada la foto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA
Promoción Cultural y Publicaciones
Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es
publicaciones@dip-caceres.es



Jueves, 24 de diciembre de 2020



B) Para medios audiovisuales (Radio y Televisión): deberán subir los audios o vídeos a una plataforma de intercambio de ficheros como dropbox, google drive, etc y generar un enlace público y accesible hasta el momento del fallo del jurado. Este enlace lo deben pegar en un documento y guardar en pdf con el enlace.

En ese mismo formulario deberá indicar el título del trabajo presentado, el nombre del autor o autores, NIF o equivalente, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor o autores, además del nombre del medio donde fue editado el trabajo y fecha de publicación,

Una vez rellenado el formulario, debe adjuntar, pulsando en cada caso el botón de Examinar o Seleccionar archivo:

- 1.- La obra en formato PDF.
- 2.- El certificado del medio correspondiente.
- 3.- Documento con los datos de todos los miembros que formen parte de un equipo, si procede.

Para cualquier problema técnico en el acceso a la sede electrónica deberán ponerse en contacto con: soporte@dip-caceres.es.

CUARTA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

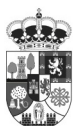
1- La dotación total del premio será de **SEIS MIL EUROS** (6.000 €), repartidos de la siguiente manera:

- **TRES MIL EUROS** (3.000 €) para prensa escrita en la que se incluyen medios digitales y fotografía.
- **TRES MIL EUROS** (3.000 €) para medios audiovisuales: Radio y TV.

El trabajo galardonado pasará a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que podrá editarlo o traducirlo a otro idioma, si lo considera oportuno, sin devengar por ello derechos de autor. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

2.- La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2021, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, manifestando que la cuantía tendrá carácter estimado y queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA
Promoción Cultural y Publicaciones
Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es
publicaciones@dip-caceres.es



Jueves, 24 de diciembre de 2020



QUINTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

1- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo periodístico designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y por representantes de la institución organizadora.

El jurado, que prestará atención a los trabajos periodísticos de carácter informativo, así como a la innovación y la calidad profesional, deberá tener en cuenta aspectos como la actualidad, la inmediatez o el análisis y la investigación periodística a la hora de emitir su veredicto, pudiendo otorgar también accésits a otros trabajos, sin dotación económica, como forma de reconocimiento del buen trabajo desarrollado a los estudios periodísticos que hayan merecido su consideración. Se entregarán diplomas a los accésits otorgados.

2.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, no mantendrá correspondencia con los autores, ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los ficheros, generados electrónicamente, de los trabajos enviados y la información relativa a los mismos que no resulten ganadores, serán eliminados de los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres una vez finalizado todo el proceso.

3.- El premio podrá ser declarado desierto por el jurado cuando se estime oportuno a juicio de sus componentes, una vez examinada minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

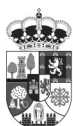
4.- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre del 2021.

5- Los ganadores del premio estarán obligados, antes de dictarse la propuesta de resolución, a presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del NIF del concursante o cualquier otro documento de identificación.

b) Declaración responsable en la que se recoge que se cumplen todos los requisitos para acceder al premio, incluidos los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, con esta Diputación y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA
Promoción Cultural y Publicaciones
Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es
publicaciones@dip-caceres.es



Jueves, 24 de diciembre de 2020



SEXTA.- RESOLUCIÓN

Los premios serán concedidos por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a propuesta del jurado, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

SÉPTIMA.- OTRAS DISPOSICIONES

1.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio.

2.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

3.- Los participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

4.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

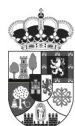
OCTAVA.- OTROS DATOS DE INTERÉS

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial, junto con el extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección: <https://sede.dip-caceres.es> y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres: <https://brocense.dip-caceres.es/>.

NOVENA.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Periodismo Dionisio Acedo 2021. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA
Promoción Cultural y Publicaciones
Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es
publicaciones@dip-caceres.es



Jueves, 24 de diciembre de 2020



De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Con su consentimiento expreso, incluido en el formulario de solicitud del certamen, se habilitará a la Diputación de Cáceres para que pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la Diputación de Cáceres de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS	
Responsable	Diputación de Cáceres
Delegado protección de datos	Delegado de Protección de Datos.
Finalidad	Gestión de la inscripción y la participación en el concurso literario
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada
Procedencia	Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas
Destinatarios	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional
Plazos de conservación	Los dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es trámite ARCO.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fdo. Felicidad Rodríguez Suero
Jefa del Área de Cultura
Diputación Provincial de Cáceres

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA
Promoción Cultural y Publicaciones
Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es
publicaciones@dip-caceres.es

